ACLARATORIO No. 1 PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1272 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA -LOTE 1, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE", IDENTIFICADO CON NIT 832.005.006-5

Entre los suscritos **LUZ KATHERINE MEDELLIN SALAZAR,** identificada con la cedula de ciudadanía número 53.108.202 de Bogotá en mi calidad de Secretaría de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 004 del 2 de enero de 2024, con Acta de posesión No. 005 del 2 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto número Decreto 158 del 1 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra PAULA LISBETH JOYA GUIRAL identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.481.745 expedida en Bogotá D.C, representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE" identificada con NIT 832.005.006-5, quien para los efectos del presente documento se denominará EL ASOCIADO LOTE No. 1,, hemos convenido suscribir el presente Aclaratorio No. 01 previas las siguientes consideraciones:

1.Que el día 24 de febrero de 2023 se suscribió el convenio de asociación 1272 de 2023 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA -LOTE 1,** con un plazo de diez (10) meses, sin que supere 31 de diciembre de 2023.

2.Que el día 20 de abril de 2023 se adiciono el convenio de asociación 1272 de 2023 por un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.345.500.000).

3.Que el día 27 de diciembre de 2023 se prorrogó el convenio de asociación 1272 de 2023 por un término de cinco (5) meses y tres (3) días, por lo tanto, el plazo de finalización es 31 de mayo de 2024.

4. Que en el título del documento de prorroga número 1, se indicó que el convenio suscrito fue el número 1272 de 23 de febrero de 2024, lo cual no es cierto.

5. Se evidencia entonces, un error en la trascripción de la fecha de suscripción del convenio 1272 de 2023 siendo necesario aclararla como se evidencia a continuación:

PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1272 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA -LOTE 1, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE", IDENTIFICADO CON NIT 832.005.006-5

Siendo lo correcto la siguiente:

PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1272 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA -LOTE 1, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE", IDENTIFICADO CON NIT 832.005.006-5

5.Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece que "(…) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (…)", se da trámite al presente modificatorio.

6.Que de conformidad con lo dispuesto anteriormente es viable suscribir el Aclaratorio No.1 al Convenio de Asociación 1272 de 2023 el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR el título **del** documento Prórroga 1 al **convenio de asociación No. 1272 de 2023,** el cual para todos los efectos quedará así:

PRORROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1272 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA -LOTE 1, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER "SOACHA VIVE", IDENTIFICADO CON NIT 832.005.006-5

<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

<u>CLÁUSULA TECERA:</u> **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente documento se publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

.